



JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Armenia, Quindío, ocho (08) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO: 630014003006-2018-00861-00

En atención a la solicitud de la **Defensoría del Pueblo** (A.26), en la que solicita copia y estado actual del proceso de la referencia, y por ser procedente, se ordena que por secretaria se remita comunicación a esa entidad¹: con copia del expediente digital (**link**); y además, informándoles sobre el **estado** del proceso, así:

- El presente proceso ejecutivo singular adelantado por SERVICES Y CONSULTORING S.A.S. (Cesionaria de FINANCIERA JURISCOOP), en contra de JHON JAIRO GOMEZ LEAL, se encuentra ACTIVO y cuenta con auto que ordena seguir adelante la ejecución (art 440 CGP).

Por secretaria, procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAMELA QUINTERO ALVAREZ

JUEZ.

(Estado Nro.70 del 09 de mayo de 2024)

JSMZ (Carpeta 3)

¹ Al correo oficinadejuzgamiento@defensoria.gov.co

Firmado Por:
Pamela Quintero Alvarez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5692b3acafa57f2a311a138cbaf86dc55961b4a0ae67130cd83f52e88ae9e4f**

Documento generado en 08/05/2024 03:24:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>